

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9485 *GRUPO ALONSO BALAGUER, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ALBA CONSULTORÍA PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Universales de ambas sociedades, celebradas el día 3 de junio de 2013, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión parcial por el que la sociedad "Grupo Alonso Balaguer, Sociedad Limitada", escinde y transmite parte de su patrimonio a la mercantil ya existente "Alba Consultoría Patrimonial, Sociedad Limitada", conforme al proyecto común de escisión parcial redactado el día 29 de mayo de 2013 por los Consejeros de ambas sociedades, de acuerdo con las prescripciones de los artículos 42 y 73 de la citada Ley 3/2009, y con el balance de escisión parcial cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial, con los efectos legalmente establecidos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Guadalajara, 4 de junio de 2013.- El Secretario del Consejo de las sociedades intervinientes, don Mario Alonso Balaguer.

ID: A130036179-1